

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0016/04	BURGÓS BONILLA	SALVADOR	27394817T
29-PO-G-00-0107/96	MARTIN ASENSIO	FRANCISCO JAVIER	74833786C
29-PO-G-00-0107/96	MARTINEZ FERNANDEZ	NATALIA	74828181G
29-PO-G-00-0015/05	NECTAR FERNANDEZ	MARIA MAR	26802419J
29-PO-G-00-0015/05	FERNANDEZ MEDINA	MARIA JOSE	26801738E
29-PO-G-00-0005/03	MUÑOZ CRUZADO SANCHEZ	PILAR MARIA	77470602R
29-PO-G-00-0018/01	QUIJANO MEZQUITA	MARIA IGNACIA	33962993C
29-PO-G-00-0005/03	CAZORLA PALACIOS	RUBEN	53157081X
29-PO-G-00-0021/98	GABALDON MALDONADO	LAURA	53685451R
29-PO-G-00-0021/00	DIAZ LOPEZ	JESUS	74835201D
29-PO-G-00-0021/00	CARBALLO PASCUAL	MIRIAM	74826070D
29-PO-G-00-0021/98	MEDINA MARTIN	JUAN ANTONIO	33390123B
29-PO-G-00-0027/01	CADIZ JIMENEZ	DOLORES	74927959P
29-PO-G-00-0015/05	MARQUEZ FERREIRA	MONICA	74832491J
29-PO-G-00-0044/02	MUÑOZ SANCHEZ	CLAUDIO	53682869H
29-PO-G-00-0044/02	ROLDAN IGLESIAS	LAURA	74881936P

Málaga, 25 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a los interesados.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a los interesados que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
DIAZ GONZALEZ	ENCARNACION	24881246F	MA-08-93-RA
KHADJIA	AFILAL	X2708959L	MA-08-41-RA
LARA TRIANO	JOSE FRANCISCO	74912585K	MA-08-18-RA
LOPEZ PAREJA	ANA	40506665P	29-AF-0196/11
MENA DEL RÍO	FRANCISCO	25537292R	MA-08-78-RA
REINA TORRES	JOAQUÍN	28055336M	29-AF-0021/11
ROPERO SERRANO	FCO. RAFAEL	74633343E	29-AF-0258/11
RUIZ ZEA	ANA	24951994F	MA-08-08-RA
SALINAS GARCÍA	Mª DEL CARMEN	24882472Z	29-AF-1356/10

Málaga, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Aguado Pérez.

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la renovación de la subsidiación de intereses de préstamos cualificados de viviendas de protección oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0029/01	RUIZ OLMEDO	JUAN DANIEL	74858805-S
29-PO-G-00-0029/01	CASTILLO FERNANDEZ	MARIA ISABEL	74877370-L
29-PO-G-00-0044/02	ALVAREZ LOPEZ	SILVIA	53693970-X
29-PO-G-00-0044/02	ZURITA GARRIDO	JUAN	25078471-F
29-PO-G-00-0044/02	ORTEGA GAMEZ	MARIA ANGELES	33372671-Q

Málaga, 25 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de recuperación posesoria 16/3-2011.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Alicia Romero Navarro, cuyo último domicilio conocido estuvo en Avda. Las Caracolas, núm. 4, puerta 25, de Puente Mayorga-San Roque (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de recuperación posesoria 16/3-2011, contra Alicia Romero Navarro, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-4418, cuenta 25, sita en Avda. Las Caracolas, núm. 4, puerta 25, de Puente Mayorga-San Roque (Cádiz), se ha dictado Resolución de 29 de septiembre de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de recuperación posesoria conforme a la normativa vigente en nuestra Comunidad:

Conforme establecen el art. 70 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad autónoma de Andalucía, y el art. 148 del Reglamento para su aplicación, Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, «La Comunidad autónoma y las Entidades de Derecho Público de ella dependientes podrán recuperar por sí la posesión indebidamente perdida de sus bienes de dominio privado durante el plazo máximo de un año, a contar desde la perturbación o despojo». Respecto del procedimiento para la recuperación posesoria de un bien de dominio privado,

el art. 149 señala que «En cuanto al procedimiento de recuperación, se aplicará análogamente lo dispuesto en los arts. 43 y siguientes del presente Reglamento. Esta potestad podrá ser utilizada directamente por las Entidades públicas dependientes de la Comunidad Autónoma respecto de los bienes patrimoniales de su pertenencia». El art. 43 del Reglamento, relativo a los bienes demaniales, afirma a su vez que «La recuperación material del bien se producirá una vez adoptado el oportuno acuerdo que le sirva de fundamento. El acuerdo final será ejecutorio y recurrible en vía contencioso-administrativa... no se admitirán interdictos contra la Administración en esta materia».

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 8 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0036.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Primitivo Franco Ferreira cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Enrique El Mellizo, núm. 1, 2.º B, de Cádiz.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Primitivo Franco Ferreira, DAD-CA-VPA-2011-0036, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-2856 cuenta 9, finca 15850, sita en C/ Enrique El Mellizo, núm. 1, 2.º B, de Cádiz, se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 25 de octubre de 2011 resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-2856/9.

Finca: 15850.

Municipio (provincia): Cádiz.

Dirección vivienda: Enrique El Mellizo, núm. 1, 2.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Primitivo Franco Ferreira.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 30 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0129.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Verónica Muñoz Fernández, DAD-CA-2011-0129, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0920, cuenta 69, finca 23324, sita en Buen Pastor, 123, 5 3 A, 11100, San Fernando (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 27 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente Anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.